

asistencia, a fin de volver a la concordia
 convenientemente a lo acordado por este Ayuntamiento
 en virtud de veinte y siete de Julio último en la
 Real Cédula del teniente de D. D. Bastian en
 esta Plaza p.^a que se declare venida de la C. N.
 de la misma a D. Angel Quintero como súbdito
 de S. M. como se ve en el informe que con fecha
 de este día cursa en la Real Audiencia que se sigue
 en el expediente de su Real Cédula que se sigue
 de declarada en diferentes Reales Cédulas como
 dada a los extranjeros p.^a no pudiesen el referido
 servicio quedar librado excepto el punto de D.
 Clemente Quintero hijo de D. D. de
 que debe figurarse como tal extranjero en ab-
 sencia de otras sucesivas en esta Plaza por esta
 en el mismo año de haberse casado en ella con
 española y de haberse sujetado a todas las leyes
 del País, y que en embargo de que su opinión
 ha sido favorable a la solicitud de S. M. interesada
 p.^a las razones que expone, caso lo mas conve-
 niente el que se solicite del expresado Sr. Don
 Bastian manifestando de su Real Cédula de
 declarada como súbdito de S. M. el Sr.
 D. Clemente Quintero y su hijo D. Angel, y q.^o con
 p.^a de su carta de naturalización del año q.^o queda en
 este expediente y de este Real Cédula se haga

C. N.
 de la misma
 dada p.^a Quintero

